


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la agente categoría 19 P. A y T. Carina CARABALLO, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 15 al 17 de Junio del corriente año inclusive, para participar del un curso sobre Legislación, realizado en el Congreso de la Nación.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión realizada por la agente CARINA CARABALLO, la cual no ha generado gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión realizada por la agente categoría 19 P.A y T. Carina CARABALLO, a partir del día 15 al 18 de Junio del corriente año inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LA presente comisión no ha generado gastos.

ARTICULO 3º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

281 / 05

